

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 24 OCT 2017

Y VISTO:

El CUDAP EXP – UNC: 49608/2017, por el cual el Sr. Agente Nodocente **FRANCO GARCIA SANMARTIN** leg. 47569, solicita se le conceda licencia por razones de salud largo tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia emitidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y que obra a fs 1 de estos actuados;

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06;

Que el Agente Nodocente García Sanmartín, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad, en un cargo de nivel siete -agrupamiento administrativo- prestando servicios en Biblioteca Núñez;

Por ELLO;

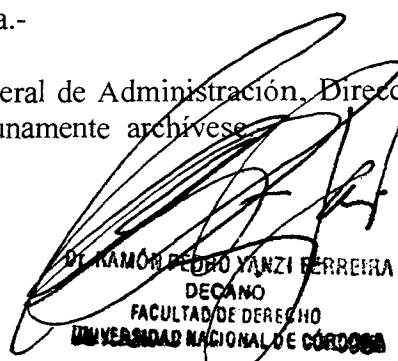
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento y registrar la licencia concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Agente Nodocente **FRANCO GARCIA SANMARTIN** Leg. 47569, detallada en la planilla de licencias, con cargo al artículo y periodo consignado en la misma.-

Art. 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal; Dirección de Biblioteca; oportunamente archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
Res. Decanal N°


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1130

ESCOPIA FIEL



PLANILLA DE LICENCIAS

1130

DEPENDENCIA: Facultad de Derecho							
Período relevado: 20.09.17 A 19.10.17							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 19.10.17
47569	GARCIA SANMARTIN, FRANCO	-7-	93 Decr. 366/06	20.09.17	19.10.17	30	30 días
OBSERVACIONES: sin.-							

FECHA:

24 OCT 2017

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal



AB. ESP. LAURA E. CIARROCCA
AJD DIRECCION DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO - U.N.C.